



Fecha: 03 de noviembre de 2017

DISP. DGIyT N°:42/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-202/17-0, caratulado “s/Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.”, e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial, Res. Pres. CM N°:104/2011, art.1° Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro, Cap.II, art.7, inc.2do, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1° y;

CONSIDERANDO:

Que, atento la necesidad planteada a través de correo electrónico, por el Sr. Cesar Emilio Gaetán y en virtud de varias solicitudes realizadas a nuestra Dirección, por el Sr. Daniel Alejandro Martínez del Ministerio Publico de la Defensa de la CABA sobre la necesidad de realizar un cableado de 12 bocas del tipo BACKBONE en cat. 6 en la sala del piso 2 del edificio de Beruti 3345.

Así también y en virtud de los pedidos para realizar la urgente instalación y puesta en marcha de varios puestos de trabajo y redes de Cableado estructurado Universal para datos, en las siguientes dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.:

- Diagonal Julio A. Roca 530 Piso 9, UC Roncero, 1 instalación y certificación de puesto de trabajo. ID 24739



Dirección General de Informática y Tecnología

- Beruti 3345 Juzgado PCyF piso 1, instalación y certificación 12 Puesto de Trabajo ID 27164.
- Diagonal Roque Saenz Peña 636 PB Centro de Cómputos, puesto de red para Juzgado N° 24 puestos de trabajo ID 24574.
- Tacuari 138 Juzgado PCyF, certificación de 1 puestos de trabajo ID 24718.
- Bolivar 177 Direccion General de Infraestructura y Obras, instalación y certificación de 1 puesto de trabajo ID 26022.
- Hipolito Yrigoyen 932, instalación y certificación 1 puestos de trabajo. ID 25619.
- Diagonal Julio A. Roca 530 piso 9, Presidencia del Consejo de la Magistratura, instalación y certificación 1 puestos de trabajo. ID 25816.
- Diagonal Roque Saenz Peña 636 PB, puesto de red para Juzgado ID 26365.
- Libertad 1046 Sala II PCyF instalación y certificación de 3 puestos de trabajo ID 26623.
- Diagonal Roque Saenz Peña 636 PB, puesto de red para Juzgado N8 ID 2716; tal como surge del informe elaborado a –fs.23-.

Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM N°:104/2011 del Anexo I Cap. II art.7 inc.2°,”-... *se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...*”-“; y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Presidencia CAFITIT N°: 65/2013 art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art. 1°.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, dado la referida situación, se procede consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión, -fs.24-

Que, acto seguido, a -fs.26- se procede a comunicar lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CM N°:104/2011 del Anexo I art.5°.-

Que, a -fs.27-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar las invitaciones a cotizar sin perjuicio según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes; conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.28/36-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CM N°:104/2011; a distintas empresas del rubro, - POWER PHONE, INFRAELEC S.R.L., y FS REDES S.R.L.; invitadas a través de correo electrónico de -fs.37/45-.

Que, la empresa INFRAELEC S.R.L., acredita su valoración económica por la contratación sobre la Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., agregada a - fs.46/47-, por el **Renglón 1** un valor total de **pesos cuatrocientos veinticuatro mil (\$424.000,00) IVA INCLUIDO**, y por el **Renglón 2**, un precio de **pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte (\$164.420,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total por estos dos (2) renglones de **pesos quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$588.420,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica por la contratación sobre la Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., agregada a - fs.48/49-, por **el renglón 1** un valor total de **pesos trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con treinta y seis centavos (\$392.669,36)** IVA INCLUIDO, y por el **Renglón 2**, un valor de pesos **ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos (\$156.239,63)** IVA INCLUIDO, elevando la suma total para estos dos (2) renglones de **pesos quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con noventa y nueve centavos (\$544.908,99)** IVA INCLUIDO, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, la empresa FS REDES S.R.L., acredita su valoración económica por la contratación sobre la Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., agregada a - fs.50/51-, por **el Renglón 1** un valor total de **pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000,00)** IVA INCLUIDO, y por el **Renglón 2**, un precio de **pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000,00)** IVA INCLUIDO, haciendo una sumatoria total por estos dos (2) renglones de **pesos seiscientos treinta y cinco mil (\$635.000,00)** IVA INCLUIDO, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles; y efectuada la comparación económica -fs.52-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM N°:104/2011 del Anexo I y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento*



Dirección General de Informática y Tecnología

presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate“.-

Que, en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CM N°:104/2011 del Anexo I, Cap.II art.7 inc.2°, y modificatorias, Res. Presidencia CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Presidencia CAFITIT N°: 65/2013 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre contratación sobre la Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., para el **Reglón 1°** con la firma POWER PHONE, conforme a la cotización acreditada a -fs.48/49-, por un valor total de **pesos trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con treinta y seis centavos (\$392.669,36) IVA INCLUIDO**, y por el **Reglón 2**, un valor de pesos **ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos (\$156.239,63) IVA INCLUIDO**, elevando la suma total para estos dos (2) renglones de **pesos quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con noventa y nueve centavos (\$544.908,99) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.43/45- y Pliego de Especificaciones Técnicas a -fs.28/36-; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CM N°:104/2011, art.1° Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.1ro, Cap.II art.7 inc.2do, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Pres.



Dirección General de Informática y Tecnología

CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°.-

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para el **Renglón 1°** por la contratación sobre la Instalación en Beruti y varios Puestos de Trabajo en Diversas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A., con la firma POWER PHONE, conforme a la cotización acreditada a –fs.48/49-, por un valor total de **pesos trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con treinta y seis centavos (\$392.669,36) IVA INCLUIDO**, y por el **Renglón 2**, un valor de pesos **ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos (\$156.239,63) IVA INCLUIDO**, elevando la suma total para estos dos (2) renglones de **pesos quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con noventa y nueve centavos (\$544.908,99) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de -43/45- y, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas según pliego –fs. 28/36-, requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma POWER PHONE, por la suma total de **pesos quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho con noventa y nueve centavos (\$544.908,99) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs.48/49-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable mediante, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 4°:** Comuníquese vía correo



Dirección General de Informática y Tecnología

electrónico a la Dirección General de Compras y Contrataciones lo adjudicado a fin que se realice la afectación presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Informática y Tecnología.-**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°:42/2017